



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

## **DECRETO N° 146/2022**

### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 2726/2009.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando N° 2628/2022, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 24 de noviembre del 2022, bajo el N° 611.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Concejal del bloque Forja-Todos Sra. Miriam Mora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Municipal las actividades de formación y capacitación a realizarse por el "Instituto de Formación Profesional Gastronómica COOK INK".

Que la economía es un aspecto fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad y analizando el contexto actual, la creación de puestos laborales en un rubro tan fundamental como lo es la "Gastronomía" es sumamente importante para Río Grande. Por ello, se ha proyectado en la ciudad llevar adelante la creación del Instituto Gastronómico COOK INK.

Que Nicolás Martin Coronel, estudió en el instituto Celia De Córdoba, recibiendo como Profesional Gastronómico. Viajó por Europa 3 años dedicándose plenamente a la gastronomía. se desempeñó en el restaurant **SOUIS CHEFF** en España para luego radicarse en Alemania donde fue jefe de cocina 2 años en Huwa y en el último año en ese país acompañó en el diseño y creación de **Green Soul** (restaurante vegetariano y vegano), para luego desempeñarse como Jefe de cocina. En nuestra ciudad trabajó en emprendimientos como "Del Sur sabores", "La Taberna" y actualmente en "Jarana". Por lo tanto, el Sr. Coronel es un gran referente en la industria gastronómica de Río Grande, siendo menester destacar su labor en la sociedad riograndense.

Que el Instituto Gastronómico COOK INK busca profesionalizar y capacitar a los diferentes actores intervinientes en dicha actividad, transformándose en un centro generador de personal calificado con proyección internacional.

Que por lo antes expuesto, consideramos fundamental declarar de Interés Municipal las actividades a realizar por el "Instituto de formación Profesional Gastronómica COOK INK".

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

### **DECLARACIÓN**

**Artículo 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** las actividades de formación y capacitación a realizarse por el "Instituto de Formación Profesional Gastronómica COOK INK".

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a los Sres. Coronel Nicolás Martin, Coronel Samuel y Coronel Gustavo, titulares del Instituto mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 24 de noviembre de 2022.

FR